



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00780-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 26/08/2020 a favor de BAGUER S.A.S. y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

ENVIO NOTIFICACIONES (Folio 20)	\$	7.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$	50.000.00
TOTAL	\$	57.000.00
CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE		

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1058efa343c285ef019e5d178d11e4e706eb06fe0e6997d8f6dd1a7aa4d660a

Documento generado en 23/09/2020 08:57:07 a.m.